



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 19 de Abril del 2001.

P.O. N°. 48

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- ACUERDO No. 24**, mediante el cual el Congreso del Estado, llama al suplente C. César Antonio Nuñez de Casares Marín, como Diputado Propietario por el Principio de Representación Proporcional..... 2
- DECRETO No. 376**, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tam., a permutar un predio con el Ing. Juan Gastelum Castro, para la construcción de la Universidad Valle del Bravo..... 2
- DECRETO No. 415**, mediante el cual se autoriza la permuta de terreno propiedad del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tam., a favor de la "Arrendadora Inmobiliaria las Arboledas", S. A. de C. V..... 3

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA,
Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano
de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber.

Que el Honorable Congreso del Estado, ha
tenido a bien expedir el siguiente Acuerdo:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos
Mexicanos.Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA
DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE
LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS
ARTICULOS 35 Y 58 FRACCIONES I, XVII Y XXXVII
DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A
BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO No. 24

ARTICULO UNICO.- Para su debida integración,
el Congreso del Estado determina llamar al Suplente
Ciudadano **CESAR ANTONIO NUÑEZ DE CASARES
MARIN**, para que rinda la protesta como Diputado
Propietario por Principio de Representación
Proporcional, en Sesión del Pleno Legislativo.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo inicia su
vigencia a partir de su expedición.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO.Cd. Victoria, Tam., a 4 de Abril del año
2001.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. RICARDO
ESPINOSA VALERIO.- Rúbrica.-DIPUTADO
SECRETARIO.-LIC. JUAN JOSE ANTONIO BRAÑA
CARRANZA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.-
C. BERNARDO GOMEZ VILLAGOMEZ.- Rúbrica.**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y
se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en
Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los
diez días del mes de abril del año dos mil uno.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO
REELECCION."- EL GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS
YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ
RODRIGUEZ.Rúbricas.**

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA,
Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano
de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber.

Que el Honorable Congreso del Estado, ha
tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos
Mexicanos.Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA
DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE
LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO
58 FRACCIONES I Y IX DE LA CONSTITUCION
POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL
SIGUIENTE:

DECRETO No. 376

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al
Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo,
Tamaulipas, a permutar con el Ingeniero **JUAN
GASTELUM CASTRO**, un predio urbano de su
propiedad, única y exclusivamente para la reubicación,
construcción y ampliación de las instalaciones de la
Universidad Valle del Bravo, con una superficie total,
32,655.29 m2; con las siguientes medidas y
colindancias: Al Norte, en 296.087 metros, con terreno
de la misma (Parcela 48); al Sur, en 169.257 metros,
con prolongación Emiliano Zapata (en proyecto); al
Oriente, en 132.098 metros, con vialidad en proyecto
(Parcela 62); al Poniente, en 55.382 metros, con
Avenida "Las Torres" (vialidad en proyecto); al Poniente,
en 133.457 metros, con terreno propiedad privada
(Parcela 47); por el inmueble propiedad del Señor
JUAN GASTELUM CASTRO, con superficie total de
790.00 m2 y construcción de 1,015.00 m2, con las
siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 30.00
metros, con calle Orizaba; al Sur en 20.00 y 10.00
metros, con terreno de la misma Manzana y Lote
número 19; al Este, en 190.00 y 10.00 metros, con el
Lote 19; y, al Oeste, en 30.00 metros, con el Lote 17,
controlado con clave catastral 26-01-17-09-90-10, con

los siguientes datos de registro: Sección I, Número 51506, Legajo 1031, de fecha 18 de Febrero de 1984.

La Universidad Valle de Bravo apoyará a los estudiantes de excelencia de escasos recursos económicos, al otorgar permanentemente un 5% en becas sobre la población estudiantil, que semestralmente esté inscrita formalmente.

ARTICULO SEGUNDO.- Se faculta al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales, otorgue al Ingeniero **JUAN GASTELUM CASTRO**, el título que ampare la legítima propiedad del predio que mediante este Decreto se autoriza a permutar, así como para que en ejecución del mismo, se eleve a Escritura Pública el Contrato de Permuta, mediante el cual adquiere el predio que el Ingeniero **JUAN GASTELUM CASTRO** le está permutando al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

ARTICULO TERCERO.- El Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, destinará el bien que recibe en permuta para apoyar a estudiantes de los grupos de excelencia de los grados de Primaria, Secundaria y Preparatoria, de los diferentes turnos, con el propósito de incentivar la continuación de su preparación académica técnica y profesional.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Cd. Victoria, Tam., a 4 de Abril del año 2001.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. RICARDO ESPINOSA VALERIO.- Rúbrica. DIPUTADO SECRETARIO.- LIC. JUAN JOSE ANTONIO BRAÑA CARRANZA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. BERNARDO GOMEZ VILLAGOMEZ.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diez días del mes de abril del año dos mil.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO

GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ. Rúbricas.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA,
Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber.

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos. Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y IX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 415

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a permutar una fracción de terreno de su propiedad, con una superficie total de 9,805.06 m² (NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS, SEIS CENTIMETROS CUADRADOS), que se derivan de las superficies trazadas, más no realizadas físicamente, identificadas como calles 1, 2, 3, 4, 5, 6 y lote 17 achurado del Plano del Fraccionamiento "Country", a favor de la persona moral denominada **"ARRENDADORA INMOBILIARIA LAS ARBOLEDAS", S.A. DE C.V.**, a cambio de 2 vehículos patrullas para seguridad pública, y la construcción de una nueva vialidad de 14 metros de ancho, entre la avenida Josefina Menchaca, a la altura de la calle Altamirano, y hasta el Boulevard Los Virreyes de esa Ciudad.

ARTICULO SEGUNDO.- Se faculta al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas para que por conducto de sus Representantes legalmente investidos realice la operación jurídica que se autoriza

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Cd. Victoria, Tam., a 9 de Abril del año 2001.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. RICARDO ESPINOSA VALERIO.- Rúbrica. DIPUTADO SECRETARIO.- LIC. JUAN JOSE ANTONIO BRAÑA CARRANZA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. BERNARDO GOMEZ VILLAGOMEZ.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil uno .

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."-EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA: EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ. Rúbricas.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 19 de Abril del 2001.

NUMERO 48

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de noviembre del 2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Julio César Moreno Flores, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, mediante auto de fecha veinte de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 9362/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO JESUS FLORES FERNANDEZ, denunciado por el ciudadano Porfirio Flores Garza.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Testigos de Asistencia; LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.- LIC. TOMAS ALVARES RAMOS.-Rúbricas.

972.-Abril 10 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de catorce de marzo del año dos mil uno, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 368/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELIX LARA MENDOZA, denunciado por Carla Patricia Meza Lara, y la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo en una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de marzo del año 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

973.-Abril 10 y 19.-2v2.

LIC. OSCAR JOSE CASANOVA SÁNCHEZ.

NOTARIO PUBLICO No. 8.

Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

TAMPICO, TAM.

CONVOCANDO HEREDEROS:

El ciudadano licenciado Oscar José Casanova Sánchez, Notario Público Número Ocho, en ejercicio en Tampico, Tamaulipas, he radicado en esta Notaría a mi cargo, dentro el procedimiento contemplado en el Artículo 830 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, bajo el Número de Expediente 63/2001, la Sucesión Testamentaria a bienes del señor J. CONCEPCION VERDIN FLORES, ordenando la publicación de un Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación comparezcan a esta Notaría a deducir sus derechos.

Se expide el presente Edicto a los veintitres días del mes de marzo del año dos mil uno.- DOY FE.

LIC. OSCAR JOSE CASANOVA SANCHEZ.

RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUM. 8

Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

974.-Abril 16 y 19.-2v2.

LIC. OSCAR JOSE CASANOVA SANCHEZ.

NOTARIO PUBLICO No. 8.

Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

TAMPICO, TAM.

CONVOCANDO HEREDEROS:

El ciudadano licenciado Oscar José Casanova Sánchez, Notario Público Número Ocho, en ejercicio en Tampico, Tamaulipas, he radicado en esta Notaría a mi cargo, dentro el procedimiento contemplado en el Artículo 830 del Código de

Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, bajo el Número de Expediente 01/2001, la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora JOSEFINA ERNESTINA LUCINA NERI VEGA, ordenando la publicación de un Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación comparezcan a esta Notaría a deducir sus derechos.

Se expide el presente Edicto a los nueve días del mes de marzo del año dos mil uno.-DOY FE.

LIC. OSCAR JOSE CASANOVA SANCHEZ.

RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUM. 8

Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

975.-Abril 10 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de noviembre del año dos mil, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1191/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ELIAS SANDOVAL BOCANEGRA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de noviembre del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

976.-Abril 10 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha uno de noviembre del año dos mil, radicó el Expediente Número 879/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JAVIER OVANDO CANCINO, denunciado por María Cruz Villagrán de Ovando, ordenándose la publicación de un Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la Intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal y del Estado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de noviembre del 2000.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.- Rúbrica.

977.-Abril 10 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, en los autos del Expediente 00158/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILLERMO MEZA ESPINOZA, quien falleció el día dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres en esta Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, se ordenó publicar un Edicto por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan e deducirlo dentro de los QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo, convocándose también a presuntos acreedores.

Es dado en el Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Tampico, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil uno.- DOY FE.

C. Secretario del Juzgado Segundo Civil, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.- Rúbrica.

978.-Abril 10 y 19.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto del dieciséis de marzo del año en curso, dictado en el Expediente Número 288/2000, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, en contra de la C. MA. ROSARIO SOSA ALMARAZ, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado en autos consistente en:

-Un bien inmueble que se identifica como Lote 80, del Fraccionamiento Las Torres, con una superficie de 158.080 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.26 metros con Lote 61; AL SUR en 10.50 metros con calle Cocoyoc; AL ESTE en 16.00 metros con Lote 79; y AL OESTE en 16.131 metros con calle Coyoacán, cuyo Título de Propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 25097, Legajo 502, de esta Ciudad Capital, de fecha 12 de septiembre de 1991.

Valor Pericial del predio \$ 85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble urbano, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, en la inteligencia de los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (VEINTE POR CIENTO) que sirva de base al presente remate presentando al efecto el certificado de

Depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será la base antes dicha, señalándose para tal efecto A LAS ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE.

C. Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO CALDERON C.- Rúbrica.- BLANCA ESTELA AGUILAR H.-Rúbrica.

1016.- Abril 12 y 19.-2v2.

CONVOICATORIA DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto del dieciseis de marzo del año en curso, dictado en el Expediente Número 292/2000, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, en contra del C. DELFINO SU ALMAZAN, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado en autos consistente en:

-Un bien inmueble que se identifica como Lote 24, de la Manzana 5, del Fraccionamiento Del Valle, con una superficie de 136.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con propiedad privada; AL SUR en 8.00 metros con calle Gral. Rómulo Cuéllar; AL ESTE en 17.00 metros con Lote 23 y AL OESTE en 17.00 metros con Lote 25, cuyo Título de Propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 49078, Legajo 982, de esta Ciudad Capital de fecha 10 de junio de 1992.

Valor Pericial del predio \$ 97,000.00 (NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble urbano, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (VEINTE POR CIENTO) que sirva de base al presente remate presentando al efecto el Certificado de Depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será la base antes dicha, señalándose para tal efecto A LAS ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE.

C. Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO CALDERON C.- Rúbrica.- BLANCA ESTELA AGUILAR H.- Rúbrica.

1017.-Abril 12 y 19.-2v2.

CONVOICATORIA DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto del veintidos de marzo del año en curso, dictado en el Expediente Número 332/2000, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, en contra de los CC. EZEQUIEL HERNANDEZ RAMIREZ Y JOSEFA MARTINEZ ESPARZA, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado en autos consistente en:

-Un bien inmueble que se identifica como Lote 14, de la Manzana 194 del Fraccionamiento Ampliación Colonia Industrial, con una superficie de 240.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con Donación Municipal; AL SUR en 8.00 metros con calle Ciudad Madero; AL ORIENTE en 30.00 metros con Lote 15; y AL PONIENTE en 30.00 metros con Lote 13, cuyo Título de Propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 67285, Legajo 1346, de esta Ciudad Capital de fecha 11 de junio de 1987.

Valor Pericial del Predio \$ 166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble urbano, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, en la inteligencia de los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (VEINTE POR CIENTO) que sirva de base al presente remate presentando al efecto el Certificado de Depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será la base antes dicha, señalándose para tal efecto A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

C. Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO CALDERON C.- Rúbrica.- BLANCA ESTELA AGUILAR H.- Rúbrica.

1018.- Abril 12 y 19.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miquen Alemán, Tam.

C. YOLANDA TELLEZ AGUERO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de enero del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 38/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por María Guadalupe Contreras de la Rosa, en contra de USTED y de ROSA MARIA DE LA ROSA CONTRERAS, LICENCIADO ARNOLDO SALINAS SALINAS Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO, de quienes reclama:

A).- La nulidad e inexistencia del Contrato de Cesión de Derechos celebrado entre PEDRO DE LA ROSA RODRIGUEZ, como Cedente y la C. ROSA MARIA DE LA ROSA CONTRERAS, como Cesionaria, respecto del bien inmueble ubicado en calle Benito Juárez, esquina con calle Treceava de la Ciudad de Díaz Ordaz, Tamaulipas, que se adquiriera

durante la vigencia de su matrimonio con su difunto esposo PEDRO DE LA ROSA RODRIGUEZ, Cesión de Derechos que quedara registrada con el Número 11783, Legajo 236, Sección III, de fecha 01 de junio de 1987, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, al cual le demanda su cancelación.

B).-La nulidad e inexistencia del Contrato de compra-Venta celebrado entre la C. ROSA MARIA DE LA ROSA CONTRERAS y la C. YOLANDA TELLEZ AGUERO, respecto del bien inmueble que precisó en el Inciso A), celebrado ante la fe del C. Licenciado ARNOLDO SALINAS SALINAS, Notario Público Números 184 con ejercicio en la Ciudad de Díaz Ordaz, Tamaulipas, con fecha 30 treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho 1998, y del cual le demanda la cancelación respectiva en el protocolo correspondiente, contrato éste que se encuentra registrado con el Número 12463, Legajo 250, Sección III, del Municipio de Gusavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, de fecha 11 once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho 1998, ente el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, al cual le demanda su cancelación.

C).-Se le restituya y se le dé posesión del bien inmueble especificado en el inciso A).

D).-El pago de los daños y perjuicios ocasionados en virtud de que la Accionante no se encuentra poseyendo el bien inmueble especificado en el Inciso A), desde que se hicieron los actos jurídicos antes referidos, así mismo los daños ocasionados dentro del bien inmueble objeto del presente Juicio, conceptos que acreditará en el momento procesal oportuno.

E).-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Cédula, que para el efecto se fije en los Estrados del Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 26 de marzo del 2001.

Testigos de Asistencia, Secretaria Relatora, LIC. MARISA I. RODRIGUEZ LOPEZ.- Rúbrica.- Actuario, LIC. NORMA L. GARCIA GAMEZ.-Rúbrica.

1046.-Abril 17, 18 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 08 de febrero 2001.

A LA C.

MARIA SANTOS RIVERA PEREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 079/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por Marco Antonio Torres Balderas en contra de MARIA

SANTOS RIVERA PEREZ y toda vez que la parte actora manifestó desconocer el domicilio de la C. MARIA SANTOS RIVERA PEREZ, en tal virtud se ordenó se notificara a ésta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, y en los Estrados de este Juzgado, emplazándola para que comparezca ante este Tribunal a presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la última publicación; quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan a la misma para el traslado de Ley debidamente requisitadas.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

1047.- Abril 17, 18 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SR. CESAR ALBERTO RIVERA JIMENEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diez de noviembre del año dos mil, dictado por el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1162/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la señora Rosa Margarita Medina Segura, en contra del señor CESAR ALBERTO RIVERA JIMENEZ.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al señor CESAR ALBERTO RIVERA JIMENEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., noviembre 15 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

1048.-Abril 17, 18 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. ALBERTO LOPEZ SANTOS.

DOMICILIO IGNORADO.

El ciudadano licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil, ordenó la radicación, del Expediente Número 948/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. María del Socorro Morales Gallardo, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que me une con el demandado ALBERTO LOPEZ SANTOS, basada en la

causal prevista en la fracción XVIII del Artículo 249 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

B).-El pago de los gastos y costas que origine este Juicio hasta su total solución.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Cédula.

Es entregado el presente en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil uno.-DOY FE.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.- Rúbrica.

1049.- Abril 17, 18 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SR.

JOSE OCAMPO VERDUGO Y

CAJA POPULAR LOS DOS LAREDOS, AHORA

COOPERATIVA CAJA POPULAR LOS DOS LAREDOS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha siete de junio del dos mil, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 591/2000, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido en contra de USTEDES por la señora Olga Esther López de Villa, de quien le demanda el pago de la cantidad de \$ 86,025.38 (OCHENTA Y SEIS MIL VEINTICINCO PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL), como suerte principal de un título de crédito de los denominados Pagaré; pago de los intereses legales y moratorios a razón de un 45% anual hasta la total liquidación del adeudo y pago de los gastos y costas judiciales que origine el Juicio, ordenándose por auto de fecha treinta de enero del año en curso, emplazarse a USTEDES por medio de Edictos en virtud de desconocerse sus domicilios.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se emplaza y comunica a USTEDES que deberán de producir su contestación a la demanda dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto y que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y sus anexos.

Nuevo Laredo, Tam., enero 31 del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

1050.-Abril 17, 18 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C.

JUAN MANUEL MACHADO CARRIZALES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de marzo del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 303/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la C. Norma Aracely Castillo Valdez, en contra de USTED, ordenándose se emplazara al demandado por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en la puerta del Juzgado; comunicándose a la parte demandada que deberá contestar la demanda dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la fecha de la última publicación; quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Cédula.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de marzo del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1051.-Abril 17, 18 y 19.-3v3.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

DR. CARLOS MORALES ARJONA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, hace constar que el Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintitres de noviembre del año de mil novecientos noventa y tres, radicó el Expediente 1414/93, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. C.P. Jorge Alberto Gutiérrez Silva, Apoderado del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., y continuado por la C. Mayra Lizzet Rojas Reyna, Apoderada de BANAMEX, S. A., en contra del C. DR. CARLOS MORALES ARJONA.

Por auto de fecha once de septiembre del año dos mil, se ordenó emplazar a USTED por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, a fin de notificarle el proveído de fecha veintitres de noviembre de mil novecientos noventa y tres en donde se reclama la cantidad de N\$ 73,442.57 M. N. (SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), como suerte principal.

Tampico, Tamaulipas, a veintitres de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, y documentos que se acompañan, téngase por presentado al C.P. Jorge Alberto Gutiérrez Silva, Apoderado del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., promoviendo en la Vía Sumaria Hipotecaria en contra del C. DR. CARLOS MORALES ARJONA, quien tiene su domicilio en calle Puerto Acapulco, Lote 21, Manzana 10, Fraccionamiento Los Cedros, Ciudad Madero, Tamaulipas.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Se admite la promoción en cuanto a derecho proceda, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Tomando en consideración que la Escritura de Hipoteca que exhibe sí cumple con los requisitos ordenados por el Artículo 531-I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, con éste auto y con efecto de mandamiento en forma y con apoyo además en los Artículos 530, 532-I, 533, 535 y relativos del citado ordenamiento, procédase a la expedición de la Cédula Hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y publicación en el Periódico El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad.

A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la Cédula Hipotecaria respectiva en los inmuebles dados en garantía queda en depósito judicial con todos los frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados y formando parte de los mismos inmuebles.- Prócedase al avalúo de los inmuebles hipotecados.- Con las copias simples de la demanda y documentos exhibidos debidamente certificados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado al demandado en su domicilio señalado en autos, haciéndole saber que se le concede el término de DIEZ DIAS para que ocurra ante este Juzgado a producir su contestación, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se autoriza al C. Lic. Ramón C. Navarro Ayala, con las facultades que se le confieren.- Y toda vez que el demandado tiene su domicilio en Ciudad Madero, Tamaulipas, con los insertos necesarios librese atento exhorto al C. Juez Civil Competente de esa localidad, a fin de que en auxilio a las labores de éste Juzgado, se sirva diligenciarlo en sus términos.

Así mismo, requiérasele al demandado para que señale domicilio y persona en esta ciudad para oír y recibir notificaciones.- Notifíquese, así y con fundamento en los Artículos 2, 4, 52, 68, 92, 94, 255; 257; 470, 471, 472, 531, 532, 533, 535; del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. Licenciado Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero de Primera Instancia, actuando con el Licenciado José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos.- DOY FE.

Por lo que hago a USTED del conocimiento lo anterior en cumplimiento de dicho proveído, haciéndole saber que queda a su disposición la copia de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.- Rúbrica.

1052.-Abril 17, 18 y 19.-3v3.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

C.

CARLOS ARTEAGA MEZA.

PRESENTE.

El C. Licenciado Carlos Olazarán Martínez, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en

el Estado antes Juez Segundo Civil del Tercer Distrito, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente Número 437/999, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos, promovido por Gloria Chávez Valladares en contra de CARLOS ARTEAGA MEZA, y toda vez que dicha actora hizo del conocimiento de éste Juzgado que el demandado ya no labora en el Centro de Trabajo Petróleos Mexicanos, en Ciudad del Carmen, Campeche, e ignora su domicilio actual, por auto del once de enero del año en curso, se ordenó se le emplazara por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico y en los Es trados de este Juzgado, comunicándole a dicho demandado que quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, copias debidamente requisitadas de la demanda y documentos anexos a la misma, a fin de que produzca su contestación, la cual deberá de presentar ante este Juzgado dentro del término de 60 SESENTA DIAS, contados a partir de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que si por cualquier medio se tuviere conocimiento de su domicilio o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el Emplazamiento se tendrá por no hecho y se ordenará emplazar al demandado en el domicilio ya conocido.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los dos días del mes de febrero del año dos mil uno.-DOY FE.

El C. Juez, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1053.-Abril 17, 18 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha nueve de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 291/2001, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para Acreditar la Posesión (Ad-Perpetuam), promovido por la C. Bvira Castro Castillo, a fin de acreditar la posesión que tiene para adquirir en pleno dominio por medio de la prescripción positiva, sobre un predio rústico, localizado dentro de este municipio, mismo que se delimita dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 110.62 metros con camino vecinal; AL SUR en 31.60 metros con el señor Efraín Martínez Badillo, y que el señor Carlos Saldaña Jiménez y AL OESTE en 161.00 metros con el señor Efraín Martínez Badillo, y que lo ha poseído en forma pacífica, continua, pública, de buena fe.- Y por auto de fecha nueve de marzo del año en curso, ordenó publicar un extracto de la solicitud relativa en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, debiéndose fijar de igual manera un extracto de la solicitud relativa en los lugares públicos de la ciudad, como son la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado, y en las puertas del Juzgado, debiéndose hacer constar por la Secretaría del Tribunal el cumplimiento de esos requisitos.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 16 de marzo del año 2001.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.- Rúbrica.

989.-Abril 10, 19 y Mayo 1.-3v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, el inmueble embargado en el Expediente Número 135/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de BANCOMER, S. A., en contra de los CC. JOSE NATIVIDAD SIERRA VILLELA Y NORA ELVA LOPEZ RODRIGUEZ, cuyo inmueble es el siguiente:

-Terreno en construcción, ubicado en calle Capelo No. 586, Colonia Las Flores de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 314.90 M2, zona habitacional con todos los servicios municipales, y consta de: Casa-habitación de una planta de mampostería, consta de sala, comedor, cocina, un baño, tres recámaras y porche, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.20 metros, con Teodoro Martínez; AL SUR en 16.20 metros con calle Capelo; AL ESTE en 19.50 metros con Concepción Juárez; AL OESTE en 19.50 metros con Lote 20; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, Sección I, Número 45253, Legajo 906, de fecha 14 de mayo de 1992, del Municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Con un Valor Comercial de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días hábiles en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado Competente y de la Oficina Fiscal de Ciudad Victoria, Tamaulipas, en solicitud de postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA (14) CATORCE DE MAYO DEL AÑO (2001) DOS MIL UNO, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate; así mismo, se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (VEINTE POR CIENTO), éste deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de Certificado de Depósito expedido por la Secretaría de Finanzas de esta ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.

Se expide el presente Edicto a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil uno.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.- Rúbrica.

1054.-Abril 17, 19 y 25.-3v2.

EDITO DE REMATE**EN PRIMERA ALMONEDA****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de marzo del año en curso, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el siguiente bien:

-Inmueble ubicado en calle Chihuahua Número 107-A, Colonia Fraccionamiento Río Bravo, de la Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:8.00 metros con Lote Número 10; AL SUR: 8.00 metros con calle Chihuahua; AL ESTE: 17.00, metros con Lote Número 15; AL OESTE: 17.00 metros con Fracción del Lote Número 14, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 26384, Legajo 528, de fecha 4 de agosto de 1994 del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, siendo valuado pericialmente en la cantidad de, \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Dicho inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 65/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por René González Helguera, en contra de CARLOS O. GONZALEZ ESCOBAR Y GLORIA MARQUEZ CANTU, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los inmuebles embargados, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

El presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil de la Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, en virtud de que el inmueble se encuentra ubicado en esa ciudad.- Lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de marzo del año 2001.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1055.-Abril 17, 19 y 25.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 14 de marzo del 2001.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Lic. Emilia Vela González Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de marzo del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 148/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL SALAS ZAVALA y CAROLINA ADAME PEREZ, promovido por Ramiro Salas Adame.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de lo de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1067.- Abril 19.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tamaulipas.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de marzo del año dos mil uno, radicó el Expediente número 86/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA GRACIA, promovido por Luz del Carmen Martínez Gracia, ordenándose publicar Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlo dentro del término de Ley, que lo es quince días.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil uno.- Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.- Rúbrica.

1068.-Abril 19.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 05 de enero del 2001.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Lic. Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de diciembre del año dos mil, ordena la radicación del Expediente número 707/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ PADILLA VIUDA DE MENDOZA, promovido por Karmina Judith y Oscar Alexander Mendoza Rodríguez.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

A T E N T A M E N T E.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1069.-Abril 19.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de abril del año en curso, ordenó radicar el Expediente número 95/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. ISABEL RAMIREZ CEDILLO, promovido por Graciela Pérez Piña, ordenando la publicación del presente Edicto, por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que

comparezcan a deducirlo dentro del término legal de quince días, contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 03 de abril del 2001.- La Secretaría del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

1070.-Abril 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el número 92/2001, la Sucesión Intestamentaria a bienes del C. JOSE GUADALUPE BAZALDUA VALENCIA, y se ordenó la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado:

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil uno.- Doy fe.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. ERIKA ODETTE PEREZ.- Rúbrica.

1071.-Abril 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS GONZALEZ HERNANDEZ, bajo el Expediente No. 165/2001, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de (15) quince días, contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior, se expide el presente a los dos días del mes de abril del año dos mil uno.- Doy fe.

A T E N T A M E N T E.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

1072.-Abril 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto Civil de Primera Instancia, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN HERNANDEZ SALAZAR, bajo el Expediente número 892/2000, y publicar Edicto por una

sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del Edicto, es dado el presente a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil.- Doy fe.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.- Rúbrica.

1073.-Abril 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con cabecera en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el juicio Sucesorio, Intestamentario a bienes del C. JESUS ARIAS LOPEZ bajo el Expediente número 00047/2001, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que si conviene a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder, dentro del término de quince días contados a partir de la publicación ordenada. Para lo anterior se expide el presente Edicto a los nueve días del mes de febrero del año dos mil uno.- Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbricas.

1074.-Abril 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Cd. Madero, Tam., ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN RODRIGUEZ VILLALOBOS, quien falleció el 23 veintitres de julio del año 2000 dos mil, en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los CC. Amparo Cervantes Ortiz, Rosalinda Rodríguez Cervantes y José Alfredo Rodríguez Cervantes.- Expediente registrado bajo el Número 303/2001, a fin de que, quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.

Es dado el presente en el local de este Juzgado, a los 03 tres días del mes de abril del año 2001 dos mil uno.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1075.-Abril 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 23 de marzo del 2001.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidos de marzo del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 195/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA REYES VIUDA DE ZUÑIGA, promovido por Juan Antonio Zúñiga Reyes.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

1076.-Abril 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 22 de marzo del 2001.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de marzo del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 163/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MOISES MEDINA ALVARADO, promovido por Anselmo Medina Sandoval.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CCASTILLO.- Rúbrica.

1077.-Abril 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de abril del 2001.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, encargado del Despacho por Ministerio de Ley mediante auto de fecha veinte de septiembre del presente año, ordenó la

radicación del Expediente Número 306/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MA. PERALES HERRERA, denunciado por la C. Ma. Laura Nava Perales.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Testigos de Asistencia, LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.- Rúbrica.- BLANCA ESTHELA AGUILAR HERNANDEZ.- Rúbrica.

1078.-Abril 19.-1v.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Cd. Tampico, Tamaulipas.

EDICTO DE REMATE

El C. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de era Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha 29 de marzo del presente año, dictado en los autos del Expediente número 263/2000, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez, Apoderado legal de Banco Nacional de México, S. A., en contra de ZITA LOPEZ INFANTE, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio, el cual se describe a continuación:

Departamento en condominio marcado con el número diez, situado en la planta alta del Conjunto Habitacional denominado Universidad, ubicado en Avenida Universidad número doscientos seis, de la Colonia las Américas, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie privativa de cincuenta y cinco metros, treinta decímetros cuadrados, la cual consta de sala, comedor, cocina, baño y una recámara, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en siete metros, con pasillo común de acceso a rampa de escalera; al Sur, en siete metros, con área de servicio del propio departamento; al Oriente, en ocho metros, treinta centímetros, con lote siete, y al Poniente, en ocho metros treinta centímetros, con departamento nueve; arriba: con losa de azotea; abajo: con departamento cinco; inscrito, en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 25183, Legajo 504, Sección I, de fecha 13 de septiembre de 1991, municipio de Tampico, el cual tiene un valor pericial de \$164,500.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por dos veces de en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en "El Sol de Tampico", así como en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Cd. Madero, Tamaulipas, que se edita en esta ciudad, convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo el día 1o. de junio del año 2001, en punto de las (11:00) once horas en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal las dos terceras partes el valor fijado a dicho inmueble.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 30 de marzo del año dos mil uno.- C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHAVEZ MARTINEZ.- C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. ERIKA ODETTE PEREZ ZAMORA.- Rúbricas.

1079.-Abril 19 y 26.-2v1.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Avizo, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio, dentro del Cuaderno de Ejecución deducido del Expediente 448/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Mario Coppola García, en su carácter de Apoderado Legal de BANCO INTERNACIONAL, S. A., en contra de los CC. JESUS EDUARDO FRIAS SOSA Y CONSUELO ARGUELLES LARA DE FRIAS; que consta de:

A).-Predio urbano y construcción en él existente que se identifica como Fracción Tres, proveniente derivada de la Subdivisión de Ocho Fracciones que se hicieran de una Fracción de los lotes Treinta, Treinta y Uno, Treinta y Dos y Treinta y Tres, provenientes del Lote Número Treinta del Municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 225.52 M2 (Doscientos Cincuenta y Dos Metros Cuadrados, Cincuenta y Dos Centímetros Cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.17 metros con propiedad particular; AL SUR: En 8.84 metros con la Fracción Seis de los mismos lotes; AL ESTE: En 25.00 metros con Fracción Cuatro de los mismos lotes; AL OESTE: en 25.38 metros con la Fracción 1 y 2 de los mismos lotes.- Una porción localizada en el SUR de este predio, se destinará permanentemente como servidumbre legal de paso, para dar acceso a peatones, vehículos de la calle Circuito San Felipe hacia ésta Fracción Tres y las Fracciones Cuatro, Cinco y Seis; el área que se destinará como servidumbre legal de paso tiene una superficie de 26.52 metros cuadrados, se ubica en la siguiente forma: AL NORTE: En 8.84 metros, con la parte restante de ésta misma Fracción Tres; AL SUR: En 8.84 metros, con porción de la Fracción Seis de los mismos lotes, destinada también como servidumbre legal de paso; AL ESTE: En 3.00 metros con porción de la Fracción Cuatro de los mismos lotes, destinada también como servidumbre legal de paso; AL OESTE: En 3.00 metros con porción de la Fracción I de los mismos lotes que está destinada también como servidumbre legal de paso teniendo como datos de registro: Sección Primera, bajo el Número 6447, Legajo 129, Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha diez de marzo de 1994.

Con un Valor Pericial de \$ 574,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

B).-Departamento en condominio, construcción de mampostería de un piso que consta de: Sala, comedor, cocina, dos recámaras, un baño, con una superficie total de 94.07 M2.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.20 metros con calle Niños Héroes fracción del mismo lote y jardín de por medio; AL SUR: En 10.20 metros con Departamento 1, primer nivel escalera de por medio; AL ESTE: En 11.90 metros con la Segunda Fracción B, fracción del mismo lote y patio de servicio de por medio; AL OESTE: En 11.90 metros con Lote 1 Fracción A, B y C, escalera de acceso de por medio y con el Departamento 1 del primer nivel arriba con Departamento 4, abajo con cimentación del propio inmueble inscrito a nombre de los demandados en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo el Número 98,848, Legajo 1977, Sección Primera, de fecha 3 de septiembre de 1990, del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.

Con un Valor Total de \$ 238,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en solicitud de postores a la Primera Almoneda, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado A LAS 12:00 (DOCE HORAS) DEL DIA SIETE DE MAYO DEL DOS MIL UNO, sirviendo de postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado a los inmuebles que se sacan a remate, así mismo se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores y exhiban el 20% (VEINTE POR CIENTO), éste deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate, y a través de Certificado de Depósito expedido por la Secretaría de Finanzas de esta ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Tampico, Tam., a 03 de abril del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, El C. LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

1080.-Abril 19, 25 y Mayo 2.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de marzo del dos mil uno, radicó el Expediente Número 275/2001, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por Ricardo Cortez Rivas, a fin de acreditar la posesión de un inmueble rústico el cual cuenta con 8-33-30 hectáreas(Ocho Hectáreas, Treinta y Tres Areas y Treinta Centiáreas), ubicado en el Ejido Esperanza y Reforma de este municipio, el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 324.00 M. L. (Trescientos Veinticuatro Metros Lineales) con terreno de la señora Juana Urbina; AL SUR: En 317.00 M. L. (Trescientos Diecisiete Metros Lineales) con pequeña propiedad; AL ORIENTE: En 260.00 M. L. (Doscientos Sesenta Metros Lineales) colinda con pequeña propiedad; AL PONIENTE: En 260.00 M. L. (Doscientos Sesenta Metros Lineales) con propiedad de los señores Juan Rodríguez y Jerónimo Beltrán.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado, convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1081.-Abril 19, 26 y Mayo 3.-3v1.
